URGENTE

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2011

Oficio N° 402501-1855/11

Doctor OSCAR JAMES RENDÓN PADILLA Alcalde Municipal de Simití Simití - Bolívar

Asunto: Informe de Riesgo N° 018-11, de inminencia¹, para el corregimiento El Garzal y las veredas de Betel, Tierra Linda, Tierra Firme, Nueva Esperanza y Belén, pertenecientes al municipio Simití en el Departamento de Bolívar.

Respetado doctor Rendón:

De manera atenta remito a Usted, el informe de riesgo de la referencia, en el que se describe el escenario de riesgo para la población civil del corregimiento El Garzal, perteneciente al municipio Simití, ubicado en el departamento Bolívar, con el propósito de que se adopten efectivas medidas de prevención y protección de los derechos fundamentales de sus habitantes ante probables acciones de violencia de los grupos armados ilegales en esa municipalidad.

De acuerdo con la información acopiada por la Defensoría Regional Magdalena Medio y el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en el marco del monitoreo a la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se pudo establecer el alto nivel de riesgo y las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentra la población civil asentada en el corregimiento El Garzal.

En el proceso de verificación de la información se realizaron diversas indagaciones y entrevistas a habitantes de dicho corregimiento, que permiten sustentar la preocupación por la presencia y accionar de grupos armados ilegales que generan amenazas y violencia creciente contra la población civil. Los siguientes son los elementos que determinan el escenario de riesgo:

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 pag. 31, febrero de 2006).

El municipio Simití, está localizado al sur del Departamento Bolívar; limita con los municipios Santa Rosa del Sur, Morales y San Pablo en el departamento Bolívar y con una vertiente del río Magdalena en límites con el departamento Santander.

Lo constituyen 14 corregimientos: Cerro de Burgos, Campo Payares, San Blas, Monterrey, Garzal, San Luis, Animas Altas, El Diamante, El Paraíso, San Joaquín, Santa Lucía, Las Brisas y Paredes de Ororia, así como 84 veredas.

El corregimiento El Garzal, se encuentra ubicado al este de la cabecera municipal y lo conforman las Veredas Tierra Firme, Betel, Tierra Linda, Belén y Nueva Esperanza. El riesgo para la población civil del corregimiento El Garzal, se origina por la presencia en la zona de miembros del grupo armado ilegal pos desmovilización de las Autodefensas, que se identifica como Urabeños/Autodefensas Gaitanistas de Colombia/Águilas Negras", que utiliza esta zona como corredor para su movilización por vía terrestre y fluvial y para el transporte de insumos para la producción de coca provenientes de San Jacinto del Cauca, Achí y Tiquisio, hacia San Pablo y Barrancabermeja, en donde buscan disputarle el control territorial a "Los Rastrojos".

En el Informe de Riesgo Nº 016 emitido el 12 de noviembre de 2011 para los municipios Norosi, Tiquisio y Arenal (Bolívar) se señala que la presencia de la estructura armada ilegal Urabeños/Auc Gaitanista/Águilas Negras data del año 2008, en los municipios Santa Rosa y Simití, durante los cuales se caracterizó por su fuerte vínculo con las FARC alrededor del tráfico de estupefacientes, la extracción de vetas auriferas y por sus actos de violencia contra la población como la extorsión y el secuestro. Esta organización armada ilegal está conformada en su gran mayoría por desmovilizados de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

El corregimiento El Garzal, como corredor de movilidad fluvial y terrestre, conecta varios municipios del Sur de Bolívar, estratégicamente importantes, situación que le permite a estas organizaciones armadas, realizar actividades asociadas con la extracción de oro y el narcotráfico, ya que los municipios Santa Rosa del Sur y Simití, pese a los grandes esfuerzos realizados por la Fuerza Pública², dan cuenta de cómo estos municipios siguen ocupando un importante lugar en la producción de coca; sustancia alcaloide que es transportada por el corregimiento de San Luis en Simití, Caño Barbuda, jurisdicción de El Garzal, hacia el corregimiento de Bocas del Rosario en Puerto Wilches y de allí es transportado al corregimiento de El Papayal para posteriormente enviarlo a los mercados internacionales por vía frontera con la República Bolivariana de Venezuela.

Es así como la estructura armada ilegal autodenominada "Urabeños"/ Auc Gaitanistas/Águilas Negras", pretenden ejercer el control social y poblacional de este importante corredor de movilidad mediante diversos mecanismos de terror y constreñimiento, implementando acciones violentas que se podrían materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos, atentados, extorsiones, desplazamientos forzados, enfrentamientos armados con interposición de población civil,

.

² El operativo denominado "Republica Drako" efectuado en el mes de octubre de 2011, arrojó como resultado el desmonte de 15 laboratorios para el procesamiento de estupefacientes en los municipios de Cantagallo, San Pablo, Simiti y Santa Rosa, en el departamento de Bolívar.

reclutamiento forzado y utilización ilegal de adolescentes, jóvenes y reinsertados o desmovilizados de grupos al margen de la ley.

De acuerdo con la información obtenida, los miembros de los grupos armados ilegales actúan en la zona urbana vestidos de civil, portando armas cortas, armas largas y granadas de fragmentación las cuales utilizan para cometer acciones de violencia contra la población civil que se resista o no cumpla con sus exigencias e imposiciones.

El 3 de diciembre de 2011 una Misión Mixta de Verificación, conformada por la Defensoría del Pueblo, la Embajada de Suiza en Colombia, delegados de iglesias cristianas de Estados Unidos, la Fundación SWISSAID, el Programa SUIPPCOL y el Centro JUSTAPAZ, ASK, arribó al corregimiento El Garzal con el objetivo de verificar la grave situación humanitaria y el despojo de tierras, baldíos y complejos cenagosos en esa zona del país. La Misión Mixta de Verificación tuvo información de la existencia de una trocha que comunica la Vereda Tierra Firme con la Vereda Nueva Esperanza, la cual según denuncias, se construyó hace pocos semanas con el objetivo de movilizar a integrantes de grupos armados ilegales, lo que ha creado una situación de miedo e intimidación en la comunidad que ha considerado la posibilidad de un desplazamiento forzado para proteger sus vidas e integridad personal.

Para lograr sus fines, el grupo armado ilegal Los Urabeños/Autodefensas Gaitanistas/Águilas Negras" está cometiendo actos de intimidación como el conocido por la Defensoría del Pueblo el 7 de diciembre de 2011, en donde los habitantes del corregimiento El Garzal informaron de la presencia en las veredas Tierra Firme y Belén de un presunto miembro de un grupo armado ilegal surgido con posterioridad a la desmovilización de las AUC, quien ha convocado a los campesinos para que se hagan presentes el próximo sábado 10 de diciembre de 2011 en una supuesta "fiesta cuya participación para hombres, mujeres y niños es de carácter obligatorio, con el fin de sacar a los habitantes de la vereda y así poder realizar una gran movilización de combatientes hacia San Pablo, Sur de Bolívar".

Las aproximadamente 200 familias que habitan en el corregimiento El Garzal en el Departamento Bolívar le han solicitado al Estado colombiano desde hace varios años la titulación de cinco mil (5.000) hectáreas de tierras que ellos ocupan y usan para el desarrollo de cultivos de subsistencia. Los voceros de la comunidad del corregimiento El Garzal señalan que las tierras que habitan han venido siendo reclamadas por un ciudadano, que al parecer, tuvo vínculos con grupos armados al margen de la ley según lo ha denunciado un postulado a Justicia y Paz.

La Defensoría del Pueblo recibió información según la cual el 24 de agosto de 2011, 15 hombres armados obligaron a un motorista a que los embarcaran desde el corregimiento del Piñal hasta la Vereda Nueva Esperanza del Corregimiento El Garzal, sobre el playón del Totumo. En este punto se internaron en la Vereda Nueva Esperanza cerca del lugar que ha sido identificado por los campesinos como lugar de paso de grupos armados ilegales que es una casa de un presunto miembro no desmovilizado del Bloque Central Bolívar.

Así mismo, el 26 de noviembre de 2011, mientras se realizaba una reunión de los campesinos de la vereda Nueva Esperanza, dos hombres vestidos de negro y con armas cortas se presentaron en la casa de una familia campesina de esta vereda y amenazaron que volverían en dos horas y que no querían ver a nadie mas.

El escenario de riesgo advertido para el corregimiento El Garzal del municipio Simití, tiene como antecedente la Nota de Seguimiento número 019 de septiembre 4 de 2009, emitida por el Sistema de Alertas de la Defensoría del Pueblo, en la que se advertía que en los municipios San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití - Bolívar, de manera particular, en el corregimiento El Garzal y sus veredas Betel, Tierra Linda, Las Malvinas, Tierra Firme y Margarita, la situación de violencia se había incrementado con grave afectación de los derechos y libertades fundamentales de la población civil, persistiendo los factores de amenaza y vulnerabilidad para la población, especialmente para los líderes y lideresas de organizaciones sociales y comunitarias, debido a los riesgos generados por la guerrilla de las FARC y el ELN, como de los grupos armados ilegales que en esa época se autodenominaban Autodefensas Gaitanistas de Colombia, y que ahora asumieron la denominación de "Urabeños/Águilas Negras", organizaciones armadas ilegales que en la actualidad buscan el control de los corredores de movilidad y de los circuitos del narcotráfico, agravando la condición de vulnerabilidad de la población, cada vez más expuesta amenazas, intimidaciones y acciones de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, la población civil que habita la cabecera municipal y la zona rural del corregimiento El Garzal, se encuentra en inminente riesgo de ser objeto de violaciones de sus derechos fundamentales, a la vida, a la libertad e integridad personal, que se podrían materializar, como se ha descrito, en amenazas de muerte, homicidios selectivos, masacres, desapariciones o secuestros, reclutamiento y utilización ilícita de adolescentes, jóvenes y desmovilizados de grupos armados ilegales, enfrentamientos armados con interposición de la población civil y desplazamientos forzados y despojo de tierras, que ponen riesgo la vida y la integridad de los habitantes de esta región.

En tal sentido, se solicita a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública del Departamento Bolívar y del municipio Simití, como las competentes en el nivel nacional, evaluar la presente información y adoptar las siguientes recomendaciones con carácter urgente:

- 1. A la Gobernación de Bolívar, Alcaldía Municipal de Simití (Bolívar), para que en coordinación con la Fuerza Pública, implementen las medidas de protección individual y colectiva, dirigidas a garantizar la vida, libertad e integridad de la población civil de la zona urbana y rural, evitando que sea víctima de atentados contra la vida e integridad personal o de posibles desplazamientos forzados.
- 2. Al Comando de Policía del Magdalena Medio, al Batallón de Selva N° 48 con sede en Santa Rosa del Sur, al Batallón Fluvial de Infantería con sede en Barrancabermeja, para que diseñen y ejecuten operaciones de registro y control permanentes sobre las vías de comunicación entre el área fluvial, rural y urbana del corregimiento El Garzal, y entre el municipio Simití y municipios vecinos, evitando o limitando la acción violenta de los grupos armados al margen de la ley.

- 3. A La Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía Municipal de Simití, gestionar ante el Ministerio de Defensa y la Dirección General de la Policía, la presencia de las unidades policiales en la zona urbana y rural del municipio, que permitan la realización de un permanente trabajo de inteligencia, de investigación criminal y de persecución de las diferentes formas de delito que se presentan en esta municipalidad, de tal forma que se proteja la vida, la integridad y la libertad personal de la población identificada en riesgo.
- 4. A la Fiscalía Seccional, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, al DAS y a la SIJIN de la Policía Nacional, para que ejecuten un programa metodológico que permita esclarecer los crímenes de alto impacto cometidos en esta localidad e identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona.
- 6. Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (antigua Agencia Presidencial para la Acción Social), a la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía Municipal de Simití, diseñar una estrategia de prevención del desplazamiento forzado, y activar el Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, para atender los posibles desplazamientos que se presenten y acompañar a las comunidades en riesgo con fin de brindar la ayuda humanitaria de emergencia que requieran.
- 7. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública concernida en este Informe de Riesgo de Inminencia, informar a esta Defensoría Delegada (Sistema de Alertas Tempranas, SAT), en el término de cinco (5) días hábiles, las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de las estructuras armadas ilegales denominadas Los Urabeños/Autodefensas Gitanitas/Áquilas Negras y Los Rastrojos, en el municipio de Simití Bolívar.

Agradezco la amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas